Girardota Antioquia, 23mayo de 2022

Marque con una X

Contrato: X Convenio: _____ Documento Adicional No. _____

Número de Contrato o Convenio: Contrato 5308/CMC/025/2022. Prestación de servicio de grúa para la Secretaria de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota-Antioquia, como apoyo a las actividades operativas y asistencia en accidentalidad vial, efectuadas por los agentes de tránsito en las vías del municipio de Girardota en cumplimiento de la Ley 769 de 2002.

Clase de Garantía:

1. Contrato de Seguro contenido en una póliza __X__
2. Patrimonio Autónomo _____
3. Garantía bancaria _____

TOMADOR / AFIANZADO	EFITRANS TRANSPORTES DE COLOMBIA SAS NIT 811.0280194-4
BENEFICIARIO / ASEGURADO	MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA-NIT 890980807-1
ENTIDAD ASEGURADORA - COMPAÑÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6
NÚMERO DE PÓLIZA O SEGURO	• PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATALNro 65-46-101027613 • POLIZA DE RESPONSBILIDAD CIVIL EXTRCONTRACTUAL Nro 65-54-101003500

El día 23mayo de 2022, se procede a revisar y aprobar la Garantía a favor delmunicipio de Girardota - Antioquia, Prestación de servicio de grúa para la Secretaria de Transporte y Tránsito del Municipio de Girardota-Antioquia, como apoyo a las actividades operativas y asistencia en accidentalidad vial, efectuadas por los agentes de tránsito en las vías

del municipio de Girardota en cumplimiento de la Ley 769 de 2002SEGÚN CONTRATO 5308/CMC 025/2022

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10%	$1.760.557,80	23	05	2022	12	11	2022
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$3.521.115,60	23	05	2022	12	11	2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.		200 SMMLV	23	05	2022	12	07	2022
Observaciones:								

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta.

MARÍA CAMILA TORRES DUQUE
Jefe de Oficina Jurídica

UBALDO BUSTAMANTE CASTRILLÓN
Almacenista General

Proyecto GERMÁN VARGAS CASTAÑO
Asesor Almacén